

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-JICA N° 849-13
LOTE 3 – EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE
LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YGUAZÚ****COMUNICACIÓN ACLARATORIA**

Asunción, 18 de setiembre de 2013

**PARA LOS DOCUMENTOS
DE LA LICITACIÓN**

El Oferente debe tomar nota de estas enmiendas y/o aclaraciones a los Documentos de la Licitación e incorporarlos en su Propuesta de Oferta. El Oferente debe adjuntar una copia del reconocimiento firmado de esta Comunicación en la primera página de su Propuesta de Oferta.

RECONOCIMIENTO**(COMUNICACIÓN ACLARATORIA)**

Nosotros, los abajo firmantes, aquí por este medio certificamos que la Comunicación Aclaratoria forma parte integral de los Documentos de la Licitación y que las respuestas y enmiendas y/o aclaraciones establecidas en la misma han sido incorporadas a los Documentos de la Licitación.

Firma: _____

Firma: _____



LOTE 3 – EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YGUAZÚ**COMUNICACIÓN ACLARATORIA**

Asunción, 18 de setiembre de 2013

Señores:

Con relación a la Licitación Pública de referencia, y específicamente a la ADENDA N° 23 se aclara que la respuesta emitida a través de dicha Adenda debe leerse:

“Se modifica la sub-clausula 4.4 (b) 2) c) de los documentos de precalificación como sigue: La velocidad debe ser ≤ 100 rpm por lo menos para uno de los proyectos finalizados, pudiendo el otro ser del rango entre 100 y 200 rpm”.

Atentamente,

ANDE